



Extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de julio del Año 2.015

"10.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. CONOCIMIENTO DE LAS DESIGNACIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS."

S.S. presenta al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPOSICION DE LA ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2.015, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno Corporativo a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre la constitución de las Comisiones Informativas al objeto de determinar su número y denominación.

En consecuencia con lo anterior, visto lo preceptuado en los artículos 123 a 127 del citado Reglamento y 20.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y considerando:

PRIMERO. Las Comisiones Informativas han de estar integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, siendo órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta a los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes; así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

SEGUNDO. Todos los Grupos municipales integrantes de la Corporación tienen derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos, y en la determinación de su número y composición ha de procurarse, en lo posible, una correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en la que se estructuren los servicios corporativos.

TERCERO. Cada Comisión ha de estar integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, lo que no implica que cada una de las Comisiones sea reproducción a escala menor del Ayuntamiento Pleno.

CUARTO. Existe una Comisión Informativa de creación obligatoria que es la Comisión Especial de Cuentas, la cual puede actuar como permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda, si así se acuerda.



Por todo lo anterior propongo al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO. Constituir las Comisiones Informativas de carácter permanente que se relacionan, con la siguiente denominación:

1.- Economía, Hacienda, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las materias que a continuación se relacionan:

- Gestión presupuestaria.
- Recursos económicos y padrones fiscales.
- Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria.
- Contabilidad, tesorería y recaudación.
- Créditos y demás operaciones financieras.
- Proveedores.
- Personal.
- Tramitación de expedientes de contratación de obras y contratos administrativos especiales.
- Agencia de Desarrollo Local.
- Padrón de Habitantes.
- Promoción y gestión de viviendas.
- Patrimonio municipal del suelo.
- Planificación y ordenación del tráfico.
- Policía local.

2.- Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- Patrimonio e Inventario de bienes municipales.
- Polígonos Industriales.
- Planeamiento General. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- Conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal.
- Obras públicas municipales, pavimentación de vías públicas y acceso a los núcleos de población.
- Conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal.
- Obras públicas municipales, pavimentación de vías públicas y acceso a los núcleos de población.

3.- Servicios e Infraestructuras Municipales, Deportes. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- Tramitación de expedientes de gestión de servicios públicos, suministro, consultaría, asistencia y servicios.
- Mobiliario urbano.
- Recogida y tratamiento de residuos.
- Alumbrado público.
- Limpieza viaria.



Ayuntamiento de Miajadas

- *Cementerio y servicios funerarios.*
- *Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*
- *Mercado público, mercadillo y venta ambulante*
- *Señalización viaria, placas y numeración viaria.*
- *Promoción deportiva.*
- *JUDEX.*
- *Cursos de natación.*
- *Escuelas deportivas.*
- *Relaciones deportivas con centros escolares.*
- *Instalaciones deportivas.*

4.- Agricultura, Medio Ambiente, Agenda 21, Parques y Jardines. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias.

- *Oficina de ciudades saludables.*
- *Agenda 21.*
- *Fincas rústicas municipales.*
- *Mantenimiento Catastro Rústica.*
- *Caminos rurales.*
- *Parques y jardines,*
- *Polígono Agrícola.*
- *Actividades agroganaderas.*

5.- Cultura, Juventud, Educación y Formación, Universidad Popular, Nuevas Tecnologías y Alfabetización Tecnológica. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las siguientes materias:

- *Biblioteca.*
- *Instalaciones culturales.*
- *Aulas y talleres de actividades culturales. Programación de actividades culturales.*
- *Enseñanza. Planificación de actividades docentes complementarias*
- *Consejos escolares.*
- *Escuela de Adultos y Universidad Popular.*
- *Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.*
- *Voluntariado y asociacionismo juvenil.*
- *Programación de actividades juveniles.*
- *Carnet Joven.*
- *Punto de Información Juvenil.*
- *Plan de Iniciativa Joven.*
- *Plan de Alfabetización Tecnológica.*
- *Nuevas Tecnologías, RR.SS.*

6.- Festejos, Turismo, Ocio y Tiempo Libre, Mayores, Participación Ciudadana, Asociacionismo, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones relativas a las siguientes materias:

- *Ferias y fiestas locales.*
- *Actividades festivas.*



Ayuntamiento de Miajadas

- *Promoción turística.*
- *Promoción del Asociacionismo.*
- *Participación ciudadana.*
- *Mayores.*
- *Plan de actuación en Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.*

7.- Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de Oportunidades. Que comprenderá todos los servicios y actuaciones relativas a las siguientes materias:

- *Escuela de consumo.*
- *Servicios sociales de base, promoción y reinserción social.*
- *Ayuda a Domicilio.*
- *Programas sociales.*
- *Apoyo a la tercera edad.*
- *Inserción de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.*
- *Talleres ocupacionales y programas de acción social.*
- *Acción frente a la drogodependencia.*
- *Política de inmigración e inserción social.*
- *Relaciones con otras instituciones sociales.*
- *Promoción de la Mujer.*

8.- Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.

SEGUNDO. Las Comisiones Informativas estarán compuestas por siete miembros corporativos cada una. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, acomodándose a la proporcionalidad existente en la Corporación, siendo la composición concreta para cada una de las Comisiones las siguientes:

- *Tres representantes del Grupo Municipal del PSOE*
- *Dos representantes del Grupo Municipal del PP*
- *Un representante del Grupo Municipal de IU-PPI*

TERCERO. El Alcalde será el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de cada una de las Comisiones, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

El Secretario de las Comisiones Informativas será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue, previa proposición a la Alcaldía.

CUARTO. Notificar la presente proposición a los Grupos Políticos con representación municipal, al efecto de la designación de los representantes que han de adscribirse a cada una de las Comisiones Informativas propuestas.



Ayuntamiento de Miajadas

QUINTO. Las Comisiones Informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF.

Inclúyase este asunto en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno.

Miajadas a 25 de junio de 2.015.- EL ALCALDE.- Fdo. Antonio Díaz Alías.- Ilegible.- Rubricado.

El portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Isidro Girón manifiesta la abstención de su grupo al no estar conforme con la propuesta formulada por S.S. Por entender que la proporción de concejales no representa la proporcionalidad del Pleno, el PSOE tiene el 47% de la representatividad, el PP tiene el 41% y IU-PPI tiene el 12% y según la que propone la Alcaldía el PSOE tiene una representatividad del 50%, el P.P. Bajaría al 33% y IU-PPI tiene el 17%. Nosotros propusimos a S.S. que fueran siete los miembros de las comisiones en proporción de 3-3-1 que consideramos se corresponde con la representatividad del Pleno.

El Sr. Soto López manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Díaz Alías manifiesta que la proporcionalidad propuesta es la que más se asemeja a la composición del Pleno, en este caso ocho concejales del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular y dos de IU-PPI.

Sometida a votación la propuesta formulada por S. S, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez, ocho de los representantes del Grupo Municipal Socialista y dos de los representantes del Grupo Municipal IU-PPI.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Resultado aprobada por mayoría absoluta la propuesta de la Alcaldía que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada, y la vista de los escritos presentados por los distintos grupos que componen la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 125 c) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Comisiones quedan integradas por los siguientes miembros:



Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio.		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
Grupo Municipal Socialista	D. D. Luis Alcántara García D. Andrés Tornero Barbero D ^a . Isabel Ruiz Correyero	D ^a Luisa Corrales Vázquez D. Andrés Sánchez Gil D ^a . María Teresa Gil Cruz
Grupo Municipal Popular	D. Juan Luis Isidro Girón D ^a . María Guadalupe Cintero Cuadrado	D. Juan Luis Rodríguez Campos D. José Luis Bautista Miguel
Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente	D. Juan Félix Soto López	D ^a . Marisa Rebolledo Acedo

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana.		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
Grupo Municipal Socialista	D ^a . María Luisa Corrales Vázquez D. Luis Alcántara García D ^a . Isabel Ruiz Correyero	D ^a . María Teresa Gil Cruz D. Andrés Sánchez Corrales D. Andrés Tornero Barbero
Grupo Municipal Popular	D. Juan Luis Isidro Girón D. Juan Luis Rodríguez Campos	D ^a . María Guadalupe Cintero Cuadrado D ^a . María Valentina Corrales Díaz
Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente	D. Juan Félix Soto López	D ^a . Marisa Rebolledo Acedo

Comisión Informativa de Servicios e Infraestructuras Municipales y Deportes.		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
Grupo Municipal Socialista	D ^a . María Teresa Gil Cruz D ^a . Isabel Ruiz Correyero D. Andrés Tornero Barbero	D. Luis Alcántara García D ^a . Gloria Esteban Cruz D. Andrés Sánchez Corrales
Grupo Municipal Popular	D ^a . María Valentina Corrales Díaz D ^a . Nicolasa Masa Carrasco	D. José Luis Bautista Miguel D. Martín Sánchez Suero
Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente	D. Juan Félix Soto López	D ^a . Marisa Rebolledo Acedo

Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente, Agenda 21, Parques y Jardines.		
--	--	--



Ayuntamiento de Miajadas

GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
Grupo Municipal Socialista	D. Andrés Sánchez Corrales	D. Luis Alcántara García
	D ^a . Isabel Ruiz Correyero	D ^a . María Teresa Gil Cruz
	D. Andrés Tornero Barbero	D ^a . Gloria Esteban Cruz
Grupo Municipal Popular	D. Juan Luis Isidro Girón	D ^a . Nicolasa Masa Carrasco
	D. Martín Sánchez Suero	D. Juan Luis Rodríguez Campos
Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente	D ^a . Marisa Rebolledo Acedo	D. Juan Félix Soto López

Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Educación y Formación, Universidad Popular, Nuevas Tecnologías y Alfabetización Tecnológica.

GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
Grupo Municipal Socialista	D ^a . Gloria Esteban Cruz	D ^a . María Teresa Gil Cruz
	D. Luis Alcántara García	D ^a . Isabel Ruiz Correyero
	D. Andrés Tornero Barbero	D. Andrés Sánchez Corrales
Grupo Municipal Popular	D ^a . María Valentina Corrales Díaz	D ^a . María Guadalupe Cintero Cuadrado
	D. José Luis Bautista Miguel	D. Juan Luis Rodríguez Campos
Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente	D ^a . Marisa Rebolledo Acedo	D. Juan Félix Soto López

Comisión Informativa de Festejos, Turismo, Ocio y Tiempo Libre, Mayores, Participación Ciudadana, Asociacionismo, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.

GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
Grupo Municipal Socialista	D. Andrés Tornero Barbero	D. María Teresa Gil Cruz
	D ^a . Isabel Ruiz Correyero	D. Luis Alcántara García
	D ^a . Gloria Esteban Cruz	D. Andrés Sánchez Corrales
Grupo Municipal Popular	D. José Luis Bautista Miguel	D ^a . María Valentina Corrales Díaz
	D ^a . Nicolasa Masa Carrasco	D. Juan Luis Rodríguez Campos
Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente	D ^a . Marisa Rebolledo Acedo	D. Juan Félix Soto López

Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de Oportunidades.

GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
Grupo Municipal Socialista	D ^a . Isabel Ruiz Correyero	D. Luis Alcántara García
	D. Andrés Tornero Barbero	D ^a . Gloria Esteban Cruz



Ayuntamiento de Miajadas

	<i>D^a. María Teresa Gil Cruz</i>	<i>D. Andrés Sánchez Corrales</i>
<i>Grupo Municipal Popular</i>	<i>D^a. Nicolasa Masa Carrasco</i> <i>D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado</i>	<i>D^a. María Valentina Corrales Díaz</i> <i>D. Martín Sánchez Suero</i>
<i>Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente</i>	<i>D^a. Marisa Rebolledo Acedo</i>	<i>D. Juan Félix Soto López</i>

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.		
GRUPO POLÍTICO	TITULARES	SUPLENTES
<i>Grupo Municipal Socialista</i>	<i>D. Luis Alcántara García</i> <i>D^a. María Teresa Gil Cruz</i> <i>D^a. María Luisa Corrales Vázquez</i>	<i>D^a. Isabel Ruiz Correyero</i> <i>D. Andrés Tornero Barbero</i> <i>D. Andrés Sánchez Corrales</i>
<i>Grupo Municipal Popular</i>	<i>D. Juan Luis Rodríguez Campos</i> <i>D. Martín Sánchez Suero</i>	<i>D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado</i> <i>D^a. Nicolasa Masa Carrasco</i>
<i>Grupo Izquierda Unida – Plataforma Progresista Independiente</i>	<i>D. Juan Félix Soto López</i>	<i>D^a. Marisa Rebolledo Acedo</i>

“